



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2018 081-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **DIEGO IGNACIO JARA CASTRO**; los antecedentes proporcionados por el Director del Centro de Formación y Recursos Didácticos, en Nota CFRD:041-2K18 de fecha 23 de abril de 2018; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, al Sr. **DIEGO IGNACIO JARA CASTRO**, Diseñador Gráfico D.N. del Centro de Formación y Recursos Didácticos, con el objeto de realizar un curso en el extranjero.
2. El Director del Centro de Formación y Recursos Didácticos, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **DIEGO IGNACIO JARA CASTRO**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Director del Centro de Formación y Recursos Didácticos; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de mayo de 2018.-

CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR

CCH/pcm



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2018 – 076

99 años

Concepción, 16 MAY 2018

Señor
Carlos Von Plessing Rossel
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

El Director del Centro de Formación y Recursos Didácticos (CFRD) ha solicitado autorizar por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de mayo de 2019, un permiso **sin** goce de remuneraciones en favor del Sr. **DIEGO JARA CASTRO**, Diseñador Gráfico D.N. del citado Organismo, con el objeto de realizar un curso en el extranjero. Al respecto, le puedo informar lo siguiente:

El Sr. Jara se encuentra vinculado a esta Universidad desde marzo de 2013, a través de un contrato de trabajo actualmente Indefinido. En ese sentido, esta Dirección no ve objeciones reglamentarias para acceder al otorgamiento del beneficio, considerando además que el permiso cuenta con el respaldo del Director de su Organismo y que el trabajador no registra alguna situación pendiente derivada de un permiso anterior.

Adicionalmente, el Director del Centro solicita la liberación de los recursos del permiso para la contratación de un reemplazante. A este respecto y no obstante la normativa presupuestaria vigente señala que los recursos generados por permisos sin sueldo *se centralizan en su totalidad*, en este caso, el financiamiento del contrato del Sr. Jara es con recursos propios del Organismo, por lo que esta Dirección tampoco ve objeción en acceder a esta petición.

Lo que se informa para su resolución.

En la eventualidad de acceder a lo solicitado y de estimarlo procedente, adjunto para su suscripción, proyecto de Resolución que sanciona el permiso.

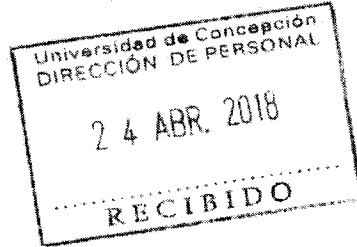
Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm

Barrio Universitario s/n, Edificio Virginio Gómez, 3er. Piso Concepción
Fono: 204182 – fax: 207078
e-mail: dirper@udec.cl



CONCEPCION, 23 de Abril 2018
CFRD: 041-2K18

Señor
Christian Chavarría J.
Director de Personal
Universidad de Concepción

Estimado Director,

Mediante la presente, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 26, letra B del Reglamento de Personal y para fines que corresponda, informo a usted que esta Dirección ha autorizado al Señor Diego Jara Castro la solicitud de permiso sin goce de sueldo, por el periodo desde el 01 de Julio de 2018 al 31 de Mayo de 2019, con el fin de realizar curso en el extranjero. Cabe destacar que el Señor Jara Castro actualmente tiene contrato indefinido en la institución, con cargo a nuestra cuenta de ingresos propios 20.230.564.01, por lo que durante el periodo en que se encuentre ausente de la institución, se contratará un profesional con similares competencias en el área de diseño gráfico, para cubrir las funciones que actualmente realiza.

Adjunto carta solicitud de la señor Jara Castro.

Sin otro particular, quedando atento a responder sus dudas y a la espera de su respuesta le saluda atentamente.

Daniel Bordon Ortiz
Director
Centro de Formación y Recursos Didácticos

c.c.: arch.
DBO/eps.